

MINISTERIO DEL **INTERIOR** SUBSECRETARIA DEL INTERIOR-**GOBERNACION PROVINCIAL** DE **IQUIQUE.-TERMINASE** DESTINACION LA **OTORGADA POR** RESOLUCION EXENTA Nº 87 DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2002 MODIFICACION **EFECTUADA POR** RESOLUCION EXENTA Nº 238, DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2006.

EXENTA N° _____6 9 0 /-

IQUIQUE, - 4 A60. 2011

VISTOS: Estos antecedentes, la Resolución Exenta Nº 87, de fecha 26 de Abril del 2002, Resolución Exenta Nº 238, de fecha 29 de Marzo del 2006, el Inf. Nº 168, de fecha 12 de Julio del 2011 del Departamento de Bienes, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, con el respectivo Vº Bº del Señor Secretario Regional Ministerial, lo dispuesto en el art. 56° del D.L. Nº 1939 de 1977, la Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República y el D.S. Nº 79, de fecha 20 de Abril del 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales, D.S. Nº 50, de fecha 12 de Abril del 2010, que dispone el nombramiento de Don Daniel Ortega Martínez, como Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá,

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Exenta Nº 87, de fecha 26 de Abril del 2002, esta Secretaría Regional Ministerial destinó al Ministerio del Interior-Subsecretaría del Interior-Gobernación Provincial de Iquique, el inmueble fiscal ubicado en Santa Coloma de Farnés Nº 2806, depto. 12, Sector Cavancha, de la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, individualizado en el Plano Nº I-2-1342-C-U, amparado por la inscripción fiscal que rola a fs. 188 vta. Nº 232 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, correspondiente al año 1981.

Que, en dicha Resolución Exenta esta Secretaría Regional Ministerial dispuso que el referido inmueble fiscal sería destinado para ser asignado en calidad de arriendo, con fines habitacionales al Señor PEDRO MIRANDA RIVERA, funcionario de la Gobernación Provincial de Iquique, a contar del 1º de Abril del 2002 y mientras permaneciera en el cargo.

Que, con fecha 6 de Mayo del 2005, mediante Acta la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, entregó al Señor Pedro Miranda Rivera el inmueble fiscal ubicado en Playa Blanca Nº 2286, depto. 46, por lo que se dispuso la modificación de la Resolución Exenta Nº 87 de fecha 26 de Abril del 2002, en el sentido de que el inmueble destinado al Ministerio del Interior-Subsecretaría del Interior-Gobernación Provincial de Iquique, para ser asignado en arriendo con fines habitacionales al Sr. Pedro Miranda Rivera, correspondía al inmueble fiscal ya señalado, hecho que se materializó por Resolución Exenta Nº 238, de fecha 29 de Marzo del 2006, quién con fecha 9 de Mayo del 2011, mediante Acta de Entrega lo puso a disposición de esta SEREMI.

Que, de acuerdo a lo señalado en el informe Nº 168, de fecha 12 de Julio del 2011 del Departamento de Bienes, el innueble fiscal ubicado en Santa Coloma de Farnés Nº 2806, depto. 12, Sector Cavancha, actualmente es ocupado por la Sra. ADA FLORES HIDALGO, funcionaria de la Dirección del Trabajo, mediante acta de entrega de fecha 31 de Enero del 2006, por lo que se requiere el término de la destinación en mención y su respectiva modificación, todo con el propósito de proceder a destinar los inmuebles fiscales a los servicios correspondientes, de acuerdo a las entregas efectuadas y que deberán contemplar las instrucciones impartidas en el ORD.GABM. Nº 101 de fecha 4 de Febrero del 2011 de la Sra. Ministra de Bienes Nacionales.

RESUELVO:

A REGIONAL

TERMINASE, la destinación dispuesta por RESOLUCION EXENTA Nº 87, de fecha 26 de Abril del 2002 y la modificación efectuada por RESOLUCION EXENTA Nº 238, de fecha 29 de Marzo del 2006, ambas dictadas por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Tarapacá, a favor del Ministerio del Interior-Subsecretaría del Interior-Gobernación Provincial de Iquique, sobre los inmuebles fiscales ubicados en Santa Coloma de Farnés Nº 2806, depto. 12, Sector Cavancha, y Playa Blanca Nº 2286, depto. 46, de la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá.

REGISTRESE en el Ministerio de Bienes Nacionales, ANOTESE y

COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

retario Regional Ministerial de Bienes Nacionales

Región de Tarapacá



JBMF/FCS/mqs Exp. N° 012CU0000041

MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR-GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE.

Destina Inmueble Fiscal en la Primera Región Tarapacá.-

IQUIQUE,

EXENTA Nº 87.-

VISTOS: Estos antecedentes, contenidos en el Inf. Nº 42, de fecha 12 de Abril del 2002 de la Encargada del Departamento de Enajenación y Cobranza de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la I Región Tarapacá, que se adjunta,

CONSIDERANDO: Los fines que fundamentan la petición y,

TENHENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Título III, art. 56° del D.L. Nº 1939 de 1977, la Resolución Nº 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, el art. 90° del D.L. N° 22 del año 1959 y el D.S. Nº 53, publicado en el Diario Oficial de fecha 6 de Abril de 1978 del ex-Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Ministerio de Bienes Nacionales,

RESUELVO:

DESTINASE al MINISTERIO DEL INTERIOR-SUBSECRETARIA DEL INTERIOR-GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE, el inmueble fiscal construido con cargo al F.N.D.R., ubicado en la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Primera Región Tarapacá y que a continuación se indica:

DIRECCION : Santa Coloma de Farnés Nº 2806, Depto. 12

PLANO : I-2-1342-C-U

ROL AVALUO: 2157-2 SUPERFICIE: 57,66 m2

INSC. FISCAL: Fs. 188 vta. N° 232 C.B.R. Iquique, año 1981.

El inmueble anteriormente mencionado será utilizado única y exclusivamente para ser asignado en arriendo, con fines habitacionales, a contar del 1º de Abril del 2002 al Señor PEDRO MIRANDA RIVERA, actual funcionario de la Gobernación Provincial de Iquique y mientras permanezca en el cargo.

Las rentas de arrendamiento deberán ingresarse mensualmente en la Cta. Cte. Nº 01309102041 de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, que se mantiene para estos efectos en el Banco del Estado de Chile de esta Ciudad.

El asignatario deberá hacer efectiva la restitución del inmueble fiscal a la Intendencia Regional Tarapacá, para que ésta proceda poner a disposición de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales I Región Tarapacá dicha propiedad.

Si el beneficiario utilizare el inmueble destinado en fines distintos al indicado en la presente Resolución, o si lo cediere a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el solo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la I Región Tarapacá, que acredite de cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

REGISTRESE, en el Ministerio de Bienes Nacionales, ANOTESE y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

JUAN BOSCO MARTINEZ FUENTES
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
I Región Tarapacá



../#00/wda

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 87, de fecha 26 de Abril del 2002, sobre destinación al MINISTERIO DEL INTERIOR-SUBSECRETARIA DEL INTERIOR-GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE.

EXP. 012CU0000041

IQUIQUE,

29/03/2006.

eienta nº 238.-

VISTOS: Estos antecedentes, el informe N° 161, de fecha 28 de Marzo del 2006, del Encargado de la Oficina de Arriendos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la I Región Tarapacá.

CONSIDERANDO: Los fines que fundamentan la petición y,

TENTENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Título III, art. 56° del D.L. N° 1939 de 1977, la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y el D.S. N° 53, publicado en el Diario Oficial de fecha 6 de Abril de 1978 del ex-Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Ministerio de Bienes Nacionales,

RESUEL VO:

MODIFICASE la RESOLUCION EXENTA N° 87, de fecha
26 de Abril del 2002, dictada por la Secretaría Regional
Ministerial de Bienes Nacionales de la Primera Región
MINISTERIO DEL INTERIOR-SUBSECRETARIA DEL INTERIORMINISTERIO DE

La presente Resolución formará parte integrante de la que se modifica, para todos los efectos legales.

Regístrese en el Ministerio de Bienes Macionales, Anótese y Comuníquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ROSA MARIA ALFARÓ TORRES Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Tarapacá